

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Práctica Profesional II: Praxis en Derecho de la Niñez
Cátedra B – De Lorenzi

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es **continuada y global**.

Es **continuada** pues atiende a la aptitud demostrada por el/la estudiante no solamente en el examen final sino a lo largo de todo el curso en las actividades que se realicen. Conforme con ello la evaluación es **global**, en dos sentidos: en cuanto a la forma de evaluación y en relación a su contenido.

En el primer sentido, la nota con la que se califique su desempeño resulta de la integración de sus resultados en los trabajos prácticos, la participación activa en clase y en las tareas encomendadas y el trabajo final. Es, asimismo, integral en cuanto toma en consideración tanto el conocimiento reflexivo, crítico y fundado de los contenidos temáticos de la asignatura como el desarrollo de habilidades propias de un/a abogado/a de niñas, niños y adolescentes (NNA) demostradas. Se valora, en particular, la aptitud para traducir las demandas individuales o colectivas en reclamos jurídicos, resolver problemas jurídicos complejos, construir y comunicar en un lenguaje técnico apropiado las pretensiones formuladas para su patrocinio, la comprensión del ordenamiento jurídico y del abordaje de los conflictos de forma sistémica y desde una mirada convencional.

Esta integralidad queda asimismo expuesta en la última instancia de evaluación cuya particular modalidad permite al estudiante materializar en ella sus conocimientos teóricos y sus habilidades personales para el ejercicio de la profesión.

EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final consta de **dos instancias**, una **escrita** y otra **oral**.

INSTANCIA ESCRITA

1. Objetivo. El/la estudiante debe elaborar y redactar un escrito patrocinando a una NNA en el ejercicio de sus derechos respecto a una situación real o imaginaria. El mismo se basará en un caso que definirá junto a su docente, el cual involucrará alguno o varios de los derechos de niñas, niños y adolescentes desarrollados en el marco conceptual.

La aprobación de este trabajo habilita el paso a la instancia oral.

2. Conocimientos previos. Para ello debe repasar los contenidos abordados durante el cuatrimestre, tanto los desarrollados en los encuentros virtuales como los subidos en el campus como material de estudio o de lectura. Asimismo, debe investigar sobre el tema elegido para llevar adelante una defensa técnica debidamente fundada y conocer los requisitos de forma que deben presentar escritos judiciales o administrativos.

3. Exigencias formales. El trabajo escrito es individual y tratándose de un escrito jurídico para ser presentado ante una autoridad judicial, administrativa, educativa, etc., deberá respetar la formalidad de todo escrito elaborado por un/a abogado/a en miras a obtener una decisión favorable a su pretensión.

4. Contenido. El escrito debe contener todos los datos de la NNA, del abogado/a patrocinante, claramente detallado el objeto de la pretensión; descripción de los hechos que motivaron la presentación judicial o administrativa y un desarrollo adecuado de la fundamentación jurídica en la



que asienta su pedido (legislación, jurisprudencia y/o doctrina) que avale su postura y finalmente, la petición concreta ante la autoridad.

5. Obligatoriedad. La presentación y aprobación del escrito final es imprescindible para poder acceder al examen oral. De tal modo, quien no lo haya presentado y aprobado no podrá rendir el examen final oral.

6. Forma de entrega. El trabajo deberá presentarse de forma *presencial* y *virtual*. Se entregará una copia del mismo en papel por *Mesa de Entradas* de la Facultad de Derecho el día de su vencimiento y por *correo electrónico al docente* a cargo de su comisión.

7. Fechas de entrega

7.1. Avance. En la *semana del 2 de mayo*, para el primer cuatrimestre, y en la *semana del 26 de septiembre*, para el segundo, *en el día que su docente le indique*, deberá entregar por escrito un avance de su trabajo detallando:

- Breve relato de no más de 3 párrafos de los hechos y una explicación del encuadre jurídico del caso.
- Objeto de su petición y ante qué autoridad la presentará.
- Lineamientos generales de su argumentación jurídica (precisando concretamente los principios, derechos y garantías que sustentan su pretensión y las normas donde se encuentran consagrados).
- Si es un escrito judicial concretar la acción que inicia o en el marco de la cual tiene lugar su presentación y ante qué jueces tramitaría.

7.2. Escrito Final. Las fechas límites de entrega del escrito, en la doble modalidad fijada en el apartado 6, para el año 2023 son las siguientes:

- Para el 1º turno de examen: hasta el 16/02/2023.
- Para el 2º turno de examen: hasta el 23/03/2023.
- Para el 3º turno de examen y su recuperatorio: hasta el 11/07/2023.
- Para el 4º turno de examen: hasta el 15/09/2023.
- Para el 5º turno de examen y su recuperatorio: hasta el 15/11/2023.

8. Corrección. El trabajo escrito será corregido por su docente y existirá una nueva posibilidad de entrega conforme a las observaciones que se le realizaran en la fecha que éste/a le indique. La segunda entrega no se realizará por mesa de entradas sino que se formalizará en el modo y plazo que su profesor/a le señale.

INSTANCIA ORAL

Superada la misma se procede, en segundo término, a la presentación oral de la petición escrita, exponiendo su pretensión y los fundamentos en los que se basa. En dicha instancia se evaluará el conocimiento del marco conceptual así como la capacidad para construir una exposición y comunicar en un lenguaje técnico apropiado las pretensiones formuladas para su patrocinio.

Esta instancia se desarrollará en las fechas fijadas por la FDER para cada turno de examen, a saber:

- 1º turno: 16/03/2023 a las 7.30 hs.
- 2º turno: 20/04/2023 a las 7.30 hs.
- 3º turno: 01/08/2023 y 23/08/2023 a las 7.30 hs.
- 4º turno: 17/10/2023 a las 7.30 hs.
- 5º turno: 07/12/2023 y 16/12/2023 a las 7.30 hs.

